A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7861

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1711/2022, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE SUBESTACIONES COMPACTAS EN 66 KV EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL.

Asunción, 18 de julio de 2024

VISTO: La Resolución P/CP/N° 6936 de fecha 30 de mayo de 2022, por la que se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1711/2022, con ID N° 409657, para Proyecto de Construcción e Interconexión de Subestaciones Compactas en 66 kV en el Sistema Interconectado Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Técnica, en su providencia del 8 de julio de 2024 inserto en el Interno GT/DP/5032/2022, menciona las razones que justifican la cancelación del presente llamado, concluyendo que en la actualización del Plan Maestro de Transmisión 2021-2030 se encuentran previstas obras a ser realizadas para dar cobertura a la demanda que se pretendía atender a través de las subestaciones compactas, optimizando así los recursos y mejorando la eficiencia y capacidad del Sistema de Transmisión eléctrica;

Entre las razones se citan las siguientes:

1. Optimización de Recursos: El Plan Maestro 2021-2030 ha identificado alternativas que pueden cumplir con los mismos objetivos de interconexión y distribución de energía con menos inversión por economía de escala.

2. Capacidad Técnica: Las subestaciones compactas previstas en el presente llamado tienen una capacidad de 20 MVA. Las nuevas subestaciones planificadas en el Plan Maestro tienen la capacidad de carga, para satisfacer las necesidades de demandas que serían atendidas por las Subestaciones Compactas y otras futuras de demanda energética.

3. Redundancia y Fiabilidad: Las subestaciones previstas en el Plan Maestro 2021-2030, como las de Nueva Colombia, Kilómetro 8, Barrio Jara, Ytororó y Mburicaó, ofrecen mayor redundancia y fiabilidad al Sistema de Transmisión Eléctrica, asegurando un suministro de energía más estable y continuo.

Que en atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE somete a consideración de la Máxima Autoridad las justificaciones de la cancelación relacionada a la extinción de la necesidad de contratar la obra objeto del llamado, esgrimidos por la Unidad Gerencial mencionada, las cuales se adecuan a lo dispuesto en el Art. 31° - Cancelación de la Licitación, de la Ley

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7861

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1711/2022, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE SUBESTACIONES COMPACTAS EN 66 KV EN EL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL.

N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1711/2022, para Proyecto de Construcción e Interconexión de Subestaciones Compactas en 66 kV en el Sistema Interconectado Nacional, según lo dispuesto en el Art. 31° - Cancelación de la Licitación, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.07.18 18:36:37 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.